



Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000131 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 ABR 2016

VISTO:

El Memorando N° 168-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR; de fecha 27 de Abril del 2016; sobre designación del Supervisor del Proyecto de Inversión Pública denominado: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su presupuesto de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función la promoción de las inversiones, incentivando, y apoyando los proyectos de Inversión Pública orientados a impulsar el desarrollo de los recursos de la Región Tumbes y creando los instrumentos necesarios para tal fin, así mismo ejerce funciones en materia de Educación, Cultura, Ciencia, Ambiente y Tecnología, Recreación, Deporte, Salud, Vivienda, Saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo, Población de Igualdad de Oportunidades.

Que, el Art° 62 numeral 62.3 de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000058-2013/GOB. REG.TUMBES-GRDS-GR., de fecha 08 de Febrero del 2013, en su Artículo Primero se resuelve Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES", en el cual se consideró el Ítem Contratación de Servicios requiriendo un profesional para que realice la labor de Supervisor del Proyecto, que de acuerdo a los términos de referencia sus funciones son las siguientes:

- Tiene como función principal controlar y evaluar directa y permanentemente, el cumplimiento de la ejecución del proyecto conforme al expediente técnico aprobado, así mismo también controlar y evaluar el cronograma de ejecución física - financiera.
- Participar activamente con el residente del proyecto en la revisión del expediente técnico o estudio definitivo asignado, así como la visita de campo correspondiente emitiendo mediante informe su opinión técnica y fundamentada, proponiendo soluciones que resuelvan incompatibilidades, que permitan a la gerencia regional de desarrollo social, adoptar medidas correctivas oportunas en caso de ser necesario.
- Programar oportunamente en forma conjunta con el residente del proyecto la fecha de inicio de los trabajos o actividades según sea el caso.
- Velar y controlar para que el proyecto se ejecute dentro del plazo oficial vigente establecido en el expediente técnico y en los cronogramas aprobados así como





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000131 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 ABR 2016

también de los aspectos técnicos previos en el expediente técnico o estudio definitivo.

- e) Revisar y aprobar el calendario de adquisición de materiales, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- f) Efectuar constantes visitas en el desarrollo del proyecto con la finalidad de controlar, verificar, y evaluar, la correcta ejecución de los trabajos o actividades, el cumplimiento del cronograma de ejecución físico – financiera concordante con el expediente técnico, así como también dar la debida atención y solución a las consultas del residente del proyecto.
- g) Presentar a la gerencia regional de desarrollo social los informes que se le requieran sobre situaciones específicas que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000216-2015/GOB. REG.TUMBES-GRDS-GR., de fecha 14 de Agosto del 2015, en su Artículo Segundo se resuelve **Designar**, con efectividad a partir del 1° de agosto del 2015, al Ing. Industrial y de Sistemas **ROXANA DEL PILAR MESIAS ALVARADO**, con Registro CIP. N°. 123447, hábil en el ejercicio de la profesión, como **SUPERVISOR**, del Proyecto de Inversión Pública Denominado: **“DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES”**,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000098-2016/GOB. REG.TUMBES-GRDS-GR., de fecha 01 de Abril del 2016, se resuelve en su Artículo Primero, Aprobar la **EL PRESUPUESTO ANALÍTICO** para la continuidad del proyecto denominado **“DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES**, el mismo que asciende a la suma de **S/279,295.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES.**

Que, mediante Memorando N° 168-2016/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 27 de Abril del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Social ha tenido a bien designar como **SUPERVISOR** del Proyecto de Inversión Pública: **“DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES”**, al **CONTADOR PUBLICO COLEGIADO JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR**, con **matricula N°. 07-829**, a partir del 02 de mayo del 2016, debiendo cumplir con eficiencia y responsabilidad las funciones descritas en el ítem anterior.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902, Y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N°. 001-2015/GGR-GRPPAT-GGR-SGDI” Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, Facultad a la Gerencia Regional de Desarrollo Social emitir Resoluciones.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000131 -2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR

Tumbes, 29 ABR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto, la Resolución Gerencial Regional N° 000216-2015/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR., de fecha 14 de Agosto del 2015, en su Artículo Segundo se resuelve Designar, con efectividad a partir del 1° de agosto del 2015, al Ing. Industrial y de Sistemas ROXANA DEL PILAR MESIAS ALVARADO, con Registro CIP. N°. 123447, hábil en el ejercicio de la profesión, como SUPERVISOR, del Proyecto de Inversión Pública Denominado: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES".

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, como SUPERVISOR del Proyecto de Inversión Pública: "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA REGIÓN TUMBES", al CONTADOR PUBLICO COLEGIADO JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR, con matrícula N°. 07-829, a partir del 02 de mayo del 2016, debiendo cumplir con eficiencia y responsabilidad las funciones descritas en la Resolución Gerencial Regional N° 00000058-2013/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, al Ing. ROXANA DEL PILAR MESIAS ALVARADO y al CONTADOR PUBLICO COLEGIADO JORGE OSWALDO CALLE SOLIZOR para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga
SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL